ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS NO.86 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No MC-IVP-025 -2023 CTO.OP-004-2023

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación y la nueva estructura de la administración del Municipio de Montenegro Quindío procede a verificar la suficiencia de la siguiente garantía contractual:

CONTRATO	**CTO.OP-004-2023**
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTENEGRO
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	24.813.975 DE MONTENEGRO
CARGO:	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONVENIENTE:	GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ
CEDULA	7.540.459
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.030.430) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
CLASE DE GARANTIA:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (X)
ENTIDAD QUE EXPIDE LA GARANTIA:	COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
POLIZA NO:	CCA-100004559 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICION DE LA GARANTIA:	02-10-2023

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV, Igual al periodo de ejecución del contrato	02-10-2023	01-11-2023	$232.000.000

En la evaluación de la suficiencia de la garantía verificada en el cuadro anterior, se siguieron las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo contrato, encontrando que la garantía **CUMPLE** a cabalidad en lo dispuesto en las siguientes en lo que se describe anteriormente

Para constancia de la presente actuación, se firma el **DÍA TRES (03) DE OCTUBRE DEL 2023**

MARIA YANETH SALCEDO SOLANO
SECRETARIA DE HACIENDA

Proyecto y Elaboró:	**Luisa Fernanda castaño García** – contratista oficina asesora Jurídica y Financiera	
Revisó	**PAULA JULIANA GALLO VILLEGAS** Asesora jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soporte (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.10.02 12:26:11 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VÍA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: mnjBwD4VpLyeXPfu2QJ+Pg==

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CCA-100004559	0	340039880	

TIPO DE DOCUMENTO — **FECHA DE EXPEDICIÓN** 02/10/2023 — **SUC. EXPEDIDORA** CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/10/2023	24:00 Horas Del	01/11/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GIRALDO MUNOZ, GUSTAVO	**No. DOC. IDENTIDAD**	7.540.459
DIRECCIÓN	CALLE 14 10 05 CASA 15	**TELÉFONO**	3135484640
ASEGURADO	GIRALDO MUNOZ	**No. DOC. IDENTIDAD**	7.540.459
DIRECCIÓN	CALLE 14 10 05 CASA 15	**TELÉFONO**	3135484640
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CTO OP 004-2023 , CUYO OBJETO ES

ADECUACION , MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE MONTENEGRO) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GUSTAVO GIRALDO MUNOZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (MUNICIPIO DE MONTENEGRO) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (MUNICIPIO DE MONTENEGRO) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	116.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	57.205,00
PATRONAL	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	69.600.000,00	69.600.000,00	69.600.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 232.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CESAR AUGUSTO LOPEZ VALENCIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	57.205,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	57.205,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	11.819,00
TOTAL A PAGAR	$	74.024,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GAPANTIAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogota: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Powered by CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RETENEMOS CON UN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCA-100004559	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	340039880	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ARMENIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/10/2023	24:00 Horas Del	01/11/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteja el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento

Powered by CamScanner